

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 034
Radicación 2021-00177-00
Ejecutivo Singular

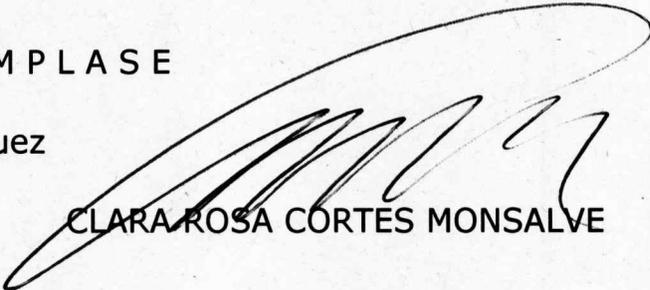
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Trujillo valle, febrero siete (7) del dos mil
veintitrés (2023)

Para que sean tenidas en cuenta al momento de liquidar las costas dentro de este proceso, el despacho procede a fijar como agencias en derecho la suma de un millón cuatrocientos mil pesos (\$1.400.000.00) moneda corriente, los cuales son tasados conforme a las directrices expedidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

C U M P L A S E

La Juez



CLARA ROSA CORTES MONSALVE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TRUJILLO VALLE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PROCEDE A EFECTUAR LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO \$ 1.400.000.00

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS

La Secretaria



NAYIBE MARQUEZ SANTA

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 035
RADICACION 2021-00177-00
EJECUTIVO SINGULAR

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
Trujillo Valle, febrero siete (7) del dos mil
veintitrés (2023)

La anterior liquidación de costas efectuada por la
secretaría, queda a disposición de las partes por el término de tres
días para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE

| | |
|--|--|
|  | Juzgado Promiscuo Municipal Trujillo, Valle del Cauca |
| ESTADO CIVIL No. 017 | |
| Hoy, febrero 9 de 2023 se notifica a las partes el Auto No. 035 de febrero 7 de 2023. | |
| Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA. Secretaria | |

Ejecutoria: febrero 10, 13 y 14 de 2023